RESPUESTA OBSERVACIONES

REALIZADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 009-2026.

El Municipio de La Gloria, Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 009-2026**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TAPETE DE GRAMA SINTÉTICA DEL ESTADIO MUNICIPAL JUAN BANDERA LAGUNA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, en los términos que se anuncian a continuación:

➢ **S&A CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.**

1. **OBSERVACIÓN REALIZADA:**

- En el Pliego de condiciones inciso **1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC),** se presenta una discrepancia con el presentado en el estudio previo inciso **2.3 Códigos UNSPSC,** por lo cual se le solicita a la entidad aclarar cuales son los códigos requeridos para el proceso.

Pliego de condiciones:

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721015300	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION

Estudio previo:

2.3 Códigos UNSPSC	Clasificación UNSPSC / Descripción 72141300 – SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVA 72103300 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

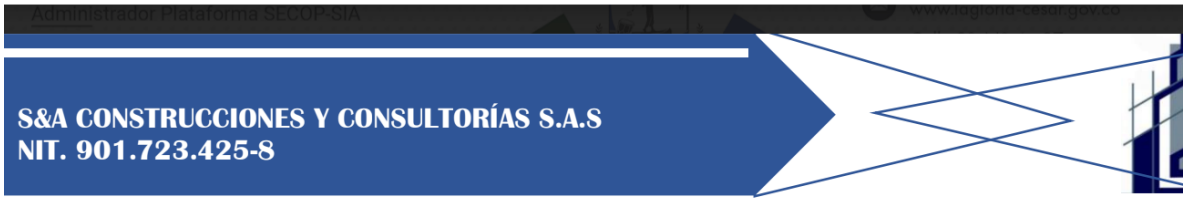
RESPUESTA OBSERVACION:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad expuesta en el estudio previo, se aclara que, los códigos UNSPSC correctos son los que se encuentran en el estudio previo, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141300	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVA
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. OBSERVACIÓN REALIZADA:

- En el pliego de condiciones inciso **3.5 EXPERIENCIA**, los valores presentados como área a construir y presupuesto oficial no concuerdan con los reales en los demás anexos:



3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a

- **Área para construir/intervenir:** 455.45
- **Presupuesto oficial:** $480.293.326
  Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

RESPUESTA OBSERVACION:

De acuerdo a la observación presentada, aclaramos que el área estimada de influencia del proceso de contratación corresponde a lo estipulado en el anexo No.6 Formulario 1 Presupuesto Cancha Maracaná, así:

Área para construir/intervenir: 906,26 m2
Presupuesto oficial: $70.655.000,00

3. OBSERVACIÓN REALIZADA:

- En el pliego de condiciones inciso **3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS",** se presenta la misma discrepancia del primer punto, con códigos UNSPSC errados:

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721015300	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

RESPUESTA OBSERVACION:

Se reitera que los códigos **UNSPSC**, en efecto son los del estudio previo y estos serán los que se tendrán en cuenta al momento de acreditar la experiencia del proponente, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141300	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVA
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo a lo anterior, se espera haber resuelto las observaciones presentadas ante esta entidad.

Atentamente,

LEONEL ORLANDO NIEBLES BARRETO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL